

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CAJABAMBA Y LA HOJA DE RUTA".

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias y, demás normas complementarias

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2025, de fecha 21 de mayo del 2025, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 138-2025-CPC, de fecha 21 de mayo del 2025, el Dictamen N° 003-2025-CGAYS/MLFS, de la Comisión de Gestión Ambiental y Saneamiento; el Informe N° 027-2025-MPC/GGA, de fecha 28 de abril del 2025, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, mediante el cual se propone la aprobación de una Ordenanza Municipal que APRUEBE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CAJABAMBA Y LA HOJA DE RUTA; Informe Legal N° 296-2025-MPC/GAJ, de fecha 13 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA (Sistema Local de Gestión Ambiental) y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, respecto a:

- (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA (Sistema Local de Gestión Ambiental), sus funciones y marco legal;
- (ii) Adecuación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipal (CAM);
- (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas;
- (iv) Aprobación de la Política Ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N° 027-2025-MPC/GGAS, de fecha 28 de abril del 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, debidamente visada por la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, para su deliberación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe legal N° 296-2025-MPC/GAJ, de fecha 13 de mayo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica (e), concluye que resulta viable aprobar mediante Ordenanza Municipal "EL PROCESO DE

Ordenanza Municipal N° 013-2025-MPC

Cajabamba, 09 de junio del 2025.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CAJABAMBA Y LA HOJA DE RUTA" y que se debe elevar al pleno del concejo municipal para su debate y aprobación de ser el caso.

Que, mediante Dictamen N° 003-2025-CGAYS/MLFS, recepcionando por secretaria General con fecha 19 de mayo del 2025, en el que la Comisión Ordinaria de Regidores de Saneamiento y Gestión Ambiental, dictamina que "solicitar la aprobación mediante acuerdo de concejo el proyecto de ordenanza municipal que apruebe EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CAJABAMBA Y LA HOJA DE RUTA.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 138-2025-CPC, el honorable Concejo Municipal Provincial de Cajabamba APRUEBA la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CAJABAMBA Y LA HOJA DE RUTA;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, ha dado la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CAJABAMBA Y LA HOJA DE RUTA

Artículo Primero.- APROBAR el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Cajabamba, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo.- APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza conforme al Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el portal de transparencia de esta municipalidad, conforme a los procedimientos establecidos.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Dado en la Municipalidad Provincial de Cajabamba, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal.
2. G. Asesoría Jurídica.
3. G. Gestión Ambiental y Saneamiento.
4. CAM (03)
5. S. G. TICE

Exp. N° 011604-2025

C.e.:

Archivo

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA CAJABAMBA

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Listado completo		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	1° Taller realizado		X						
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Matriz Elaborada		X						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1.	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	1 Evento		X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	- Documento de convocatoria - Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM		X						
2.2	Elaboración de Informe sustentatorio para adecuación de CAM y presentación ante CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	- Propuesta Informe - Acta de adecuación		X						
2.3	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Consejo Municipal	Alcaldía	- Informe - Ordenanza Municipal		X						
2.4	Aprobación de Adecuación de CAM con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación		X						
2.5	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Documento de acreditación		X						
2.6	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento		X						
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria		X						



3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	1° Taller (s)		X								
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1° Taller (s)			X							
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Secretaría Técnica	Informe			X							

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su Validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada			X					
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Consejo Municipal para su Aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y Ordenanza Municipal			X					
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Municipal con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X				
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1.	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Documento diagnóstico y situación futura deseada				X				
4.2.	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamiento. Seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL				X				
4.3.	Elaboración propuesta de PAL	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Documento final de Propuesta de PAL				X				
4.4.	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de la PAL.	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	PAL validada				X				
4.5.	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Consejo Municipal	Oficio de remisión de PAL				X	X			
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										

5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA								
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental en la Provincia de Cajabamba	X		X		X	X
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas materia ambiental en la Provincia de Cajabamba	X		X		X	X
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAR, SINIA u OTROS)								
5.1.1	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAR o SINIA)	Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento	Reporte del SIAR Trimestral	X		X		X	X
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAR o SINIA)	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Reporte del SIAR o SINIA	X		X		X	X